



5 de julio de 2019

(19-4497)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de []:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Elementos de seguridad para los ocupantes y accesorios de los ciclos.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Propuesta para reglamentar especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes y accesorios de los ciclos, en el marco de la ley de convivencia de los distintos medios de transporte. (4 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones , ha elaborado un proyecto de reglamento, que contiene las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes y accesorios de los ciclos, en el marco de la ley de convivencia de los distintos medios de transporte. El documento sometido a consulta, tiene como objetivo reglamentar las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes y accesorios de los ciclos, definidos por la ley 21088 , que modificó el D.F.L. N° 1, de 2007, de Transportes y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas
8. Documentos pertinentes: Ley N° 21.088 (2018): Modifica la Ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte. D.F.L. N° 1 (2007), Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito.

9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: mailto: tbt_chile@direcon.gob.cl

http://www.mtt.gob.cl/wp-content/uploads/2019/07/Propuesta-Reglamento-Elementos-de-Seguridad-Ocupantes-Ciclos-julio-2019_.pdf

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/CHL/19_3778_00_s.pdf